



Radicado 2020 00042

Proceso de Alimentos

Demandante: SANDRA YUDIT SILVA A.

Demandado: NELSON FLOREZ OCHOA

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

Dando continuidad al presente trámite, se procede a señalar el próximo nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se desarrollarán las actividades indicadas en los art. 372 y 373 ibidem.

Se practicarán las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

Ténganse como tales los documentos aportados con el escrito de demanda, en cuanto estén en derecho.

Oír los testimonios de FRANKLIN ALEXIS SANCHEZ PRATO y CLARA PATRICIA LARGO, quien deberá hacerse comparecer a la audiencia programada.

PARTE DEMANDADA:

Ténganse como tales los documentos aportados con la contestación de la demanda.

DE OFICIO:

Practíquese interrogatorio de parte a la demandante SANDRA YUDITH SILVA ANTOLINEZ y, al demandado NELSON FLOREZ OCHOA, quienes deberán comparecer a la audiencia aquí programada.

Se previene a las partes y sus apoderados para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 11 del artículo 78 ibidem, advirtiéndoles que la diligencia se realizará de manera virtual, por lo que, oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente el enlace para su ingreso. Hágaseles saber sobre las sanciones a las que se harán acreedoras, por la inasistencia injustificada.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

MIGUEL RUBIO VELANDIA